

POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y ANTISOBORNO

APC Corporación S.A. es una organización líder en brindar servicios de alimentación colectiva, hotelería especializado, lavandería industrial, mantenimiento, recreación corporativa y otros servicios complementarios en diversos sectores.

Reconoce la importancia de establecer lineamientos que guíen a los órganos de gobierno y a los/as colaboradores/as en la toma de decisiones, de modo que estas no afecten a la integridad, ética, valores ni reputación de la organización, generando un equilibrio en el nivel de autoridad y la transparencia de la información, que permitan generar valor al negocio y sus grupos interés; por ello se compromete a:

Buen Gobierno Corporativo

1. Promover y asegurar el acceso a información financiera, legal y de sostenibilidad, veraz y oportuna a los directores/as, y a todo aquel que tome decisiones estratégicas del negocio.
2. Rendir cuentas de los resultados del negocio y de las decisiones estratégicas y sus consecuencias a los directores/as.
3. Asegurar el equilibrio de la autoridad en la toma de decisiones, brindar trato igualitario, respetar los derechos de los accionistas: derecho al voto, a la información, a la compra, venta y transferencia de acciones, a gozar de los beneficios de las utilidades (salvo que por votación se determine que estas sean reinvertidas en la organización) y de otros derechos reconocidos.
4. Realizar todas las compras, ventas, transacciones comerciales y movimientos de dinero de manera controlada, legal y segura, salvaguardando la ética e integridad.
5. Promover prácticas de mercado y competencia justa. APC Corporación, rechaza cualquier tipo de coacción para el control de precios de mercado o práctica que afecte la libre competencia.
6. Implementar mecanismos de supervisión y control a las labores cotidianas, procedimientos, transacciones y realizar la verificación y supervisión externa de la veracidad de los estados financieros, así como de otros reportes, procedimientos y labores que se crean convenientes.

Antisoborno

1. Prohibir, rechazar y reportar cualquier soborno o acto de corrupción en cualquiera de sus formas promoviendo una cultura de integridad y honestidad.
2. Identificar y cumplir con todos los requisitos legales, reglamentarios, así como los compromisos asumidos voluntariamente aplicables a la organización y otros que la organización suscriba del Sistema de Gestión Antisoborno establecidos.
3. Promover una cultura de reporte voluntario y confidencial de todo acto y/o condición que afecte nuestros procesos mediante los reportes sobre actos de soborno en cualquiera de los niveles de la organización, debiendo ser objetivas, en base a evidencias razonables, confiables y sin represalia para el reportante. Estos reportes se recibirán a través de nuestro Canal de Integridad APC:
 - www.canaldeintegridadAPC.com
 - reportes@canaldeintegridadAPC.com
4. Fortalecer y dar continuidad a la cultura de ética de la organización tomando acción oportuna ante posibles irregularidades que afecten los valores y la reputación de la organización y/o sus miembros, buscando mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno y adecuar su contexto y desempeño.

Designar al Oficial de Cumplimiento quien asumirá la función de cumplimiento de manera independiente y objetiva, con la autoridad para supervisar el diseño del sistema, asegurar la conformidad con los requisitos aplicables y orientar al personal en las cuestiones pertinentes del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política será objeto de las medidas y sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo y normativa vigente, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad respectiva.

Órgano de Gobierno
APC CORPORACIÓN SA